REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Servicio Nacional de Promoción Profesional

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA
CD N° 46/15

"ADQUISICION DE UPS PARA SERVIDOR"

ID Nº 299.413.-

ADENDA Nº 1

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ PAREDES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SNPP

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 22 de setiembre de 2015

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la **Adenda N° 01** que formará parte del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 46/15 "ADQUISICION DE UPS PARA SERVIDOR" ID Nº 299.413.** A partir de esta Adenda queda redactada de la siguiente manera:

Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.
2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa**: CD N° 46/2015 – ADQUISICION DE UPS PARA SERVIDOR.----------
3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 299.413.-**
4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** POR EL TOTAL
5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 540 GASTOS POR ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION del presente Ejercicio Fiscal.**
6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** Carlos Estiben Benítez Paredes, Avda. Molas López, Teléfono: 021 605 490 interno 8195, e-mail: uoc@snpp.edu.py

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:**
Atención: Servicio Nacional de Promoción Profesional
Dirección: SNPP Sede Central – Avda. Molas López N° 480 c/Tte. Cirilo Gill. – 1er. Piso. - Mesa de Entrada de la UOC.
Fecha: 25 de setiembre 2015 hasta las 09:00 hs.

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.
9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** NO.
10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO
11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** GARANTIA DE DOS (2) AÑOS.
12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay para presentar la oferta. A su vez el distribuidor local deberá contar con una autorización escrita del fabricante que permita nombrar sub distribuidores de la marca del producto ofertado
13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 90 (noventa) días
14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta.
15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI.
16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 120 (ciento veinte) días

CARLOS ESTIBEN BENITEZ PAREDES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SNPP

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

Servicio Nacional de Promoción Profesional

Atención: Servicio Nacional de Promoción Profesional

Dirección: SNPP Sede Central – Avda. Molas López N° 480 c/ Tte. Cirilo Gill.

Número del Piso/Oficina: 1er Piso/Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C)

Ciudad: Asunción, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: **30 de setiembre de 2015**

Hora: **08:00 a.m.**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Molas López N° 480 e/Tte. Cirilo Gill.

Número de Piso/Oficina: 1er Piso/ Unidad Operativa de Contrataciones

Ciudad: Asunción, Paraguay

Fecha: **30 de setiembre de 2015**

Hora: **08:10 a.m.**

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: NO

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Calificación Legal. Prohibiciones de los **Incs. "a" y "b" del Artículo 40**.

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.

Inciso a)

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ PAREDES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SNPP

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. (RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15 – POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTIC. 40 DE LA LEY 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS")

b) Capacidad financiera:

- **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2013, 2014) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).
- **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2013, 2014) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2013, 2014) no deberá ser negativo.

Obs.: Los Balances correspondientes a los ejercicios de los años 2013 y 2014, deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.

c) Capacidad técnica

• Los oferentes deberán indicar las Especificaciones Técnicas del bien/servicio ofertado, en la que detallarán las descripciones técnicas, marcas, procedencias y demás datos requeridos; conforme al FORMULARIO Nº 1 o anexar una planilla de Especificaciones Técnicas de la oferta

d) Experiencia:

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de UPS, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes adquiridos, y datos del contacto.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ PAREDES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SNPP

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se tendrá en cuenta lo que dispone el Artículo 2º de la Ley Nº 4558/11 y el Decreto Reglamentario Nº 9.649/12 que dice "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación en caso contrario se seleccionará la oferta de los productos importados. Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: N/A

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que exista un empate en el momento de la evaluación de las ofertas, se solicitara a los oferentes en esta situación, presenten el balance de los años (2013 -2014) a fin del análisis de su capacidad financiera, resultando ganador quien posea el mayor índice de liquidez. Teniendo en cuenta la Circular N° 27/11 para criterios de desempate.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará las ofertas en el siguiente orden de prelación:

- Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos dos años que confirmen un desempeño satisfactorio. La Convocante se reserva el derecho de confirmar dichos contratos.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer a través de nota, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma de la Resolución de Adjudicación.

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. Sí.

En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial.

Formula: VI=Po x IIBCP15%
VI= Precio Reajustado de la oferta
Po= Precio Original de la oferta
IIBCP= Índice de Inflación del BCP

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ PAREDES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603 062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Anexo D
Formularios

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

FORMULARIO Nº 3 (NO APLICA)
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato

FORMULARIO Nº 8
Modelo de Orden de Compra (NO APLICA)

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ PAREDES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603 062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

FORMULARIO Nº 6

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ PAREDES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SNPP

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603 062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Anexo E

Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de los Balances de los años 2013 / 2014.-		
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de UPS, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes adquiridos, y datos del contacto.		
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación		

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603 062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py